

X.224913-234175,VD

MEC

MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1043

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL EVENTO DENOMINADO «CONGRESO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA TECNOLOGÍA» ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN VISIÓN PARAGUAY.

Asunción, *11* de *Julio* de 2025

VISTO: El Memorándum DGG N° 1983 de fecha 10 de julio de 2025, presentado por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Memorándum VEB PPY 140 de fecha 8 de julio de 2025, del Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, mediante el cual se adjunta el Memorándum DGDE N° 510 de fecha 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Desarrollo Educativo, que guarda relación a la solicitud de declaración de interés educativo del evento denominado «Congreso Educativo para el Desarrollo, la Productividad y la Tecnología» organizado por la Asociación Visión Paraguay;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"; asimismo, en el artículo 5° «Funciones» determina: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ...c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional...»; y, en el artículo 66 «Funciones de la Dirección General de Desarrollo Educativo» establece: «e) contribuir con el fortalecimiento de las capacidades locales, impulsando la adaptación del currículum nacional a la realidad local»;

Que, la Dirección de Currículum, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo, según el Informe Técnico DC N° 164 de fecha 7 de julio de 2025, expresa que el «Congreso Educativo para el Desarrollo, la Productividad y la Tecnología» es una iniciativa que pretende constituirse en un espacio de diálogo nacional sobre el presente y el futuro de la educación paraguaya. El evento será gratuito y convocará a educadores, autoridades, padres, estudiantes y ciudadanos a un debate abierto, informado y democrático que permita revisar el paradigma educativo nacional.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py





X.224913-234175,VD

MEC

MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1043

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL EVENTO DENOMINADO «CONGRESO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA TECNOLOGÍA» ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN VISIÓN PARAGUAY.

-2-

Que, el evento tiene como objetivo reflexionar de manera colaborativa sobre los desafíos actuales de la educación y su papel como motor de desarrollo integral, lo cual posibilitará analizar, críticamente, como las transformaciones tecnológicas, sociales y económicas están redefiniendo el rol de la escuela como motor de desarrollo integral. En tal sentido, la actividad se desarrollará el 1 de agosto de 2025, en el Hotel Sheraton, desde las 7:30 a 18:00 horas y estará dirigida a docentes, estudiantes de carreras educativas, supervisores, administradores y otros actores clave del sistema;

Que, esta Secretaría de Estado, valora el esfuerzo de los impulsores del evento de referencia, ya su realización podría constituirse en un valioso espacio para la actualización docente, principalmente: la difusión de buenas prácticas pedagógicas y la construcción de redes de colaboración interinstitucional, promoviéndose la integración de competencias digitales, el pensamiento crítico y la innovación educativa, alineándose con los propósitos de esta Secretaría de Estado. Asimismo, el evento propiciará la cualificación de estudiantes, favoreciendo su preparación para un mundo cambiante, interconectado y tecnológico avanzando con la finalidad de contribuir a la mejora de la empleabilidad, la equidad educativa y la transformación digital.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **DECLARAR** de interés educativo el evento denominado «*Congreso Educativo para el Desarrollo, la Productividad y la Tecnología*» organizado por la Asociación Visión Paraguay; en virtud de las consideraciones señaladas en el exordio de la presente resolución.
- 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO

